

# Torneo Regional: oficializaron los rechazos de las protestas de FADEP y Atenas de Pocito

10/01/2025



Tal como se informaba anoche, el Tribuna de Penas del Consejo Federal del fútbol argentino este viernes por la mañana oficializaron los rechazos de las protestas de FADEP y Atenas de Pocito en los duelos ante Huracán y Sportivo Desamparados por los cuartos de final del Torneo Regional Federal Amateur.

Ante el pedido de Fundación Amigos por el Deporte por una supuesta mala inclusión del jugador Gustavo Cruzate, especificaron lo siguiente: "En el año 2024 el CLUB SPORTIVO BALLOFFET concedió a favor del CLUB HURACAN DE SAN RAFAEL, el «PASE A PRUEBA SIN OPCIÓN» del jugador GUSTAVO ALEJANDRO

CRUZATE, D.N.I. N° 35.516.744 por el TORNEO REGIONAL FEDERAL AMATEUR 2024/2025, y por un error involuntario de las partes se consignó erradamente con la siguiente leyenda: FINALIZACIÓN TORNEO FEDERAL AMATEUR 23/24". Por lo que, mediante éste acto, venimos a ratificar en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIO que dicho PASE A PRUEBA SIN OPCIÓN se encuentra plenamente vigente al día de la fecha hasta la FINALIZACIÓN DEL TORNEO REGIONAL FEDERAL AMATEUR 2024/25..."

## **RESULTANDO**

Qué, el Reglamento de Transgresiones y Penas establece que el Tribunal de Disciplina Deportiva del Interior debe resolver de acuerdo con los principios del deporte, la equidad y el derecho, mientras que la apreciación de los hechos para la justa aplicación de la pena, queda confiada a la libre convicción del mismo, el cual se pronunciará con los elementos de juicio que considere suficientes.

Este sistema de libres convicciones autoriza a quienes deben emitir sentencia en un proceso, en el caso, de carácter deportivo, a analizar todas las pruebas que se puedan apreciar objetivamente, es decir incorporadas al sumario, otorgando la facultad de ameritar las que considere conveniente y desestimar las que a su juicio no tienen entidad suficiente.

Introduciéndonos en el análisis de lo acontecido en estos autos, nos encontramos con el hecho que el CLUB SPORTIVO BALLOFFET, en el año 2024 concedió a favor del CLUB HURACAN DE SAN RAFAEL el «PASE A PRUEBA SIN OPCIÓN» del jugador GUSTAVO ALEJANDRO CRUZATE, hasta la finalización del TORNEO REGIONAL FEDERAL AMATEUR 2024/2025, y que por un error involuntario del personal administrativo de la Liga Sanrafaelina de Fútbol, se transcribió de manera errónea su registro en el Sistema COMET hasta la finalización del Torneo Federal Regional Amateur 23/24, lo cual se acredita con la documentación de pase concedido oportunamente y certificación ante Escribano

Público.

A tenor de lo reseñado corresponde rechazar la protesta presentada por el Club Fundación Amigos por el Deporte (FADEP), afiliado a la Liga Mendocina de Fútbol, contra el Club Huracán de San Rafael perteneciente a la Liga Sanrafaelina de Fútbol, respecto al partido que ambos disputaron el día 6 de enero del presente año, correspondiente a la Cuarta Ronda, fecha 2, Región Cuyo, del Torneo Regional Federal Amateur 2024/25.

## **RESOLUCIÓN**

1°) Rechazar la protesta presentada por el Club Fundación Amigos por el Deporte (FADEP), afiliado a la Liga Mendocina de Fútbol, contra el Club Huracán de San Rafael perteneciente a la Liga Sanrafaelina de Fútbol, respecto al partido que ambos disputaron el día 6 de Enero del presente año, correspondiente a la Cuarta Ronda, fecha 2, región Cuyo, del Torneo Regional Federal Amateur 2024/25 (Arts. 13, 14, 32 y 33 del RTP).

2°) Proceder a destinar a la cuenta de Gastos Administrativos el importe que fuera depositado por el Club Fundación Amigos por el Deporte (Art. 21 del RTP y Art. 70 inc. "c" RTRFA).

3°) Notifíquese, regístrese y archívese (Arts. 41, 42 y 43 del RTP).

## **ATENAS TAMBIÉN REALIZÓ PROTESTA Y FUE NEGATIVA**

El Club Atenas de Pocito de la provincia de San Juan también realizó una protesta tras la eliminación que tuvo ante el Sportivo Desamparados de la misma provincia, por la Cuarta Ronda por una supuesta mala inclusión de dos jugadores.

La Comisión Directiva juntó todas las pruebas posibles para demostrar que los jugadores Omar Benavidez y Tomás Romero,

estaban mal incluidos en la planilla, por lo que inmediatamente eso le correspondería sanción y quita de puntos si el fallo salta a favor.

Estos jugadores tenían contrato hasta el 31 de diciembre del 2024 y al tener 'fecha de vencimiento', se tiene que hacer una extensión, incluso antes de comenzar el Torneo Regional. Al no haberlo hecho, sería como incorporar un jugador en pleno campeonato y eso estaría penado por el Consejo.

En Desamparados afirmaron que hicieron las cosas bien y están en regla. Presentaron esa documentación de extensión de contrato con anticipación y el domingo en la previa del encuentro lo ratificaron en el sistema COMET.

Por ende, se resolvió lo siguiente: 1°) Rechazar la protesta presentada el Club Atenas Pocito, contra el Club Sportivo Desamparados, ambos afiliados a la Liga Sanjuanina de Fútbol, respecto al partido que ambos disputaron el día 5 de enero del presente año, correspondiente a la Cuarta Ronda, fecha 2, región Cuyo, del Torneo Regional Federal Amateur 2024/25 (Arts. 13, 14, 32 y 33 del RTP).

2°) Proceder a destinar a la cuenta de Gastos Administrativos el importe que fuera depositado por el Club Atenas Pocito (Art. 21 del RTP y Art. 70 inc. "c" del RTRFA).

3°) Notifíquese, regístrese y archívese (Arts. 41, 42 y 43 del RTP).